

SORTEO TRIBUNAL EBAU

El procedimiento para elegir a los miembros del Tribunal Calificador de la EBAU es el siguiente:

Primero: Se ordena de manera alfabética a todas las personas candidatas a corrector/a de una misma materia ordenados a su vez por cada bloque de prioridad y se les asigna un número de orden. Los bloques de prioridad serán los siguientes:

- Entre el profesorado de universidad:
 - o Primer bloque: Catedráticos y Profesores Titulares, tanto de Universidad como de Escuela Universitaria.
 - o Segundo bloque: Profesores pertenecientes a otros cuerpos docentes
- Entre el profesorado de enseñanza secundaria:
 - o Primer bloque: Funcionarios de Carrera
 - o Segundo bloque: Funcionarios interinos

Segundo: Se extrae al azar, mediante cualquier procedimiento que garantice la equiprobabilidad, un único número comprendido entre cero y uno, con tres cifras decimales.

Tercero: Para cada bloque de prioridad, dentro de los solicitantes de cada materia, se convertirá dicho número en un número natural comprendido entre el uno y el número de personas candidatas a corrector/a, mediante la siguiente fórmula de conversión:

Sea N el número de personas candidatas a corrector/a en un determinado bloque de prioridad, dentro de los solicitantes de una determinada materia, y sea U el número aleatorio en el intervalo $(0,1)$ al que se refiere el punto Segundo. El número al que se hace referencia en el punto Tercero se calcula según la siguiente fórmula:

$$\text{Parte entera de } (N*U)+1$$

Cuarto: El valor obtenido en el punto Tercero corresponde con el primer corrector/a elegido en cada bloque de prioridad, dentro de los solicitantes de cada materia. El resto de correctores serán los consecutivos. En el caso en que sea necesario, a todos los efectos se entenderá que el número siguiente al último de la lista es, nuevamente, el número 1.